

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1837.) Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María

Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia. (Gaceta del 5 de Junio.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

OBRAS PÚBLICAS.

Circular núm. 152.

En el dia de hoy he acordado declarar la necesidad de la ocupacion de las fincas que se expresan en la rela-

cion que se inserta á continuacion, á los vecinos del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo que tambien se designan, para las obras de la traída de aguas á esta ciudad, con arreglo al art. 18 de la ley de expropiacion forzosa de 10 de Enero de 1879 y art. 25 de su reglamento, quedándoles el recurso á que se refiere el art. 19 de la citada ley.

A la vez prevengo á los interesados se presenten en el término de ocho

dias ante su Alcalde para nombrar perito que los represente, el que ha de reunir alguna de las condiciones expuestas en el art. 32 del reglamento, advirtiéndole que el nombrado por la empresa es D. Antonio del Moral.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 31 de Mayo de 1882.

El Gobernador,
Fernando Frago.

RELACION nominal de los propietarios y colonos de las fincas que en el término municipal de Santiurde de Toranzo cruza el trazado de las obras que han de ejecutarse para la conduccion de aguas de las fuentes de la Molina á la ciudad de Santander.

Número de orden.	Clase de la finca.	Nombre del propietario.	Vecindad.	Nombre del levador.	Vecindad.
1	Prado.	José Arias Rebuelta.	San Martin.	El mismo.	
2	id.	Ramon Pacheco.	Vejeris.	id.	
3	Labrantío.	Teresa Ortiz.	San Martin.	id.	
4	id.	Senando Rueda.	Alceda.	Genaro Velasco.	San Martin.
5	id.	Manuel Arce.	San Martin.	El mismo dueño.	Prado.
6	id.	Manuel Ortiz.	id.	El vecindario de Santiurde.	Monte.
7	id.	Bonifacio Obregon.	id.	Nicol Sánchez.	Prado con arboles.
8	id.	Agustin Lopez.	id.	El mismo.	
9	id.	Petra Rebuelta.	Ontaneda.	Silverio Obregon.	id.
10	id.	Manuela Rueda.	San Martin.	La misma.	
11	id.	Manuela Mora.	id.	id.	
12	id.	Petra Rebuelta.	Ontaneda.	Joaquin Arce.	id.
13	id.	Isabel Ordoñez.	Santiurde.	Joaquin Arce.	id.
14	id.	Bernarda Gomez.	San Martin.	La misma.	
15	id.	Agustin Lopez.	id.	El mismo dueño.	Prado.
16	id.	Prigida Castañeda.	id.	El mismo dueño.	Monte.
17	id.	Petra Rebuelta.	Ontaneda.	Joaquin Arce.	Prado.
18	id.	Manuel Ortiz.	San Martin.	Manuel Villagas.	id.
19	id.	Francisco Perez Barreda.	id.	Juan Riquelme.	id.
20	id.	Teresa Diaz Terán.	Ontaneda.	El pueblo de Villasevil.	id.
21	Prado.	José María Castañeda.	Acereda.	Fernando Martinez.	Prado y arboles.
22	id.	Francisco Calderon.	Alceda.	El mismo dueño.	Labrantío.
23	id.	Bonifacio Obregon.	San Martin.	El mismo dueño.	id.
24	id.	Lomigo Rueda.	Santiurde.	Antonio Latorre.	id.
25	Labrantío.	José María Castañeda.	Acereda.	Segundo Muñoz.	id.
26	id. y prado.	Alejandro Portilla.	San Martin.	Francisco Herrero.	id.
27	Labrantío.	Fernando Pacheco.	Borleña.	Herberos de Francisco Mora.	id.
28	id.	Petra Rebuelta.	Ontaneda.	Antonio Perez.	Prado.
29	id.	Fernando Pacheco.	Borleña.	Antonio Latorre.	San Martin.
30	id.	José Rebuelta.	San Martin.	Manuel Góndola.	id.
31	id.	Cayetano Mátaga.	id.	Manuel Góndola.	id.
32	id.	Ramona Saiz Pardo.	Vejeris.	Francisco Peña.	id.
33	id.	José Pardo.	San Martin.	El mismo propietario.	id.
34	id.	Julian Rueda.	Acereda.	Eleuterio Peña.	Acereda.
35	id.	Ramona Saiz Pardo.	Vejeris.	Asuncion Villegas.	id.
36	id.	Teresa Manteca.	San Martin.	El mismo.	Prado.
37	id.	Ramona Saiz Pardo.	Vejeris.	Eleuterio Peña.	Arboles.
38	id.	Joaquin Arce.	San Martin.	La misma.	id.
				El mismo propietario.	id.

TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTIURDE DE TORANZO.

Pueblo de San Martin.

Número de orden.	Clase de la finca.	Nombre del propietario.	Vecindad.	Nombre del llevador.	Vecindad.
Pueblo de Acereda.—Sitio de Pedregal.					
39	Erial.	Herederos de María Rueda	San Martín.	Los mismos.	Acereda.
40	Labrantío.	Los mismos.	id.	id.	id.
41	id.	Francisco Perez Barreda.	id.	El mismo.	id.
42	id.	Antonia Concha.	id.	La misma.	id.
Sitio de las Bárcenas.					
43	id.	María Mantecon.	Borleña.	María Guerra.	id.
44	id.	Antonio Mantecon.	Acereda.	Agapito Perez.	id.
45	Prado.	José Domingo Rueda.	Santiurde.	El dueño.	id.
46	Id. (Periquito.)	Alejandro Ordoñez.	id.	id.	id.
47	Erial con árboles.	Herederos de Josefa Rueda.	id.	id.	id.
48	Prado.	Herederos de Francisco Rueda.	id.	id.	id.
49	Erial.	Alejandro Ordoñez.	id.	id.	id.
Sitio de las Chavitas.					
50	Prado.	Teresa Diaz Terán.	Ontaneda.	Vicente Ordoñez.	Santiurde.
51	id.	Alejandro Ordoñez.	Santiurde.	El dueño.	id.
52	id.	Joaquín Gutierrez.	id.	id.	id.
Pueblo de Santiurde.					
53	id.	José Villegas.	Iruz.	Ramon Gonzalez.	Santiurde.
54	id.	Cornelio Escalante.	Santander.	Enrique Gonzalez.	id.
55	id.	Josefa Rueda.	Santiurde.	La misma.	id.
56	id.	María Sigler.	id.	id.	id.
57	id.	Casimiro Ordoñez.	Borleña.	El mismo propietario.	id.
58	id.	Alejandro Ordoñez.	Santiurde.	id.	id.
59	id.	Josefa García.	Borleña.	id.	id.
60	id.	Cornelio Escalante.	Santander.	Enrique Gonzalez.	id.
61	id.	Herederos de Josefa Rueda.	Santiurde.	Los mismos.	id.
62	id.	Id. de José Martínez.	Villasevil.	Francisco Estrada.	id.
63	id.	Herederos de María Fernandez.	id.	Calixto Manteca.	id.
64	id.	Josefa Rueda.	Santiurde.	La misma.	id.
65	id.	Francisco Gonzalez.	Villasevil.	El mismo.	id.
66	id.	Angel Gonzalez.	Prases.	id.	id.
67	id.	Antonia Gonzalez.	Corvera.	id.	id.
68	id.	Enrique Gonzalez.	Santiurde.	id.	id.
69	id.	Antonio Gonzalez.	Prases.	id.	id.
70	id.	Ramon Gonzalez.	Santiurde.	id.	id.
71	Prado Miana.	Alejandro Ordoñez.	id.	id.	id.
72	id.	Herederos de José Castañeda.	id.	id.	id.
73	id.	Alejandro Ordoñez.	id.	id.	id.
74	Huerta id.	José Gutierrez.	id.	id.	id.
75	Prado.	José Villegas.	Iruz.	Ramon Gonzalez.	id.
76	id.	Manuel Villegas Rueda.	Villasevil.	El propietario.	id.
77	id.	Herederos de Josefa Rueda.	Santiurde.	id.	id.
78	id.	José Antonio Villegas.	id.	id.	id.
Sitio de la Cabada.					
79	id.	Manuel Rueda.	Villasevil.	id.	id.
80	Erial con árboles.	El vecindario de Santiurde.	id.	id.	id.
81	Prado.	José Antonio Villegas.	Santiurde.	id.	id.
82	Monte.	El vecindario de Santiurde.	id.	id.	id.
83	Erial con árboles.	Nicolás Sanchez.	Villasevil.	El mismo.	id.
84	id.	El mismo.	id.	id.	id.
Pueblo de Villasevil.					
85	id.	Pueblo de Villasevil.	id.	id.	id.
86	Prado.	Nicolás Sanchez.	id.	id.	id.
87	Monte.	El pueblo de Villasevil.	id.	id.	id.
88	Prado.	Antonio Riancho.	id.	El propietario.	id.
89	Erial.	Manuel Villegas.	id.	id.	id.
90	id.	Juan Ruiz.	Prases.	id.	id.
91	id.	El pueblo de Villasevil.	id.	id.	id.
92	Prado y árboles.	Herederos de Ramon Fernandez Ceballos.	id.	id.	id.
93	Labrantío.	María Perez Mazorra.	Prases.	Eulogio Miguel.	Villasevil.
94	id.	Francisco Gonzalez.	Villasevil.	El propietario.	id.
95	id.	Antonio Diaz Serna.	id.	id.	id.
96	id.	Segundo Muñoz.	id.	id.	id.
97	id.	Francisco Herrero.	id.	id.	id.
98	id.	Herederos de Francisco Mora.	id.	id.	id.
99	Prado.	Antonio Perez	Méjico.	Administrador José Villegas.	id.
100	Huerta.	Antonio Diaz Serna.	Villasevil.	El propietario.	id.
101	id.	Manuel Gonzalez Riancho.	id.	id.	id.
102	id.	Francisco Herrero.	id.	id.	id.
103	id.	Casiana Quintana.	Iruz.	id.	id.
104	id.	Francisco Fernandez.	Villasevil.	id.	id.
105	id.	Herederos de Ramon Fernandez.	id.	id.	id.
106	Prado.	Anastasio García.	id.	id.	id.
107	Arboles.	El mismo.	id.	id.	id.
108	id.	Francisco Herrero.	id.	id.	id.
109	Labrantío.	Antonio Diaz Serna.	id.	id.	id.

Número de orden.	Clase de la finca.	Nombre del propietario.	Vecindad.	Nombre del levador.	Vecindad.
Mies de Piedrahita.					
110	Labrantío.	Manuel Rueda Cortiguera.	id.	Juana García.	id.
111	id.	Antonio Ruiz Villegas.	Castillo.	Francisco Fernandez.	id.
112	id.	María Castillo Quevedo.	Villasevil.	id.	id.
113	id.	Catalina Quijano.	id.	La misma.	id.
114	id.	Antonia Bustillo.	id.	Pedro Arce.	id.
115	Prado.	Catalina Quijano.	id.	La misma.	id.
116	id.	Herederos de Manuel Mantecon.	id.	id.	id.
117	Labrantío.	Francisco Rueda Bustillo.	id.	id.	id.
118	id.	Vicente Villegas.	id.	El mismo.	id.
119	Prado.	Antonia Gutierrez.	id.	La misma.	id.
120	id.	María Castillo Quevedo.	id.	id.	id.
121	id.	Herederos de Joaquin Quintana.	Iruz.	Cayetano García.	id.
122	id.	Joaquin Gutierrez.	Villasevil.	Francisco Saiz.	id.
Sitio de la Tejera y la Venta.					
123	id.	Sr. Marqués de Monte-Castro.	Iruz.	Bernardo Muñoz.	Villasevil
124	Erial.	El pueblo de Villasevil.	id.	id.	id.
125	id.	El pueblo de Iruz.	id.	id.	id.
126	Prado.	Herederos de Domingo Urquijo.	id.	Bárbara Urquijo.	Iruz.
[Pueblo de Iruz.]					
127	Labrantío.	Bernardo Muñoz.	Iruz.	El mismo.	id.
128	Prado.	Herederos de Teresa García.	id.	Los mismos.	id.
Sitio de Campo la Viña.					
129	Labrantío.	Herederos de Joaquin Quintana.	Iruz.	id.	id.
130	id.	Idem de Teresa García.	id.	id.	id.
131	id.	Idem de id.	id.	id.	id.
132	id.	Cándida Mallavia.	id.	La misma.	id.
133	id.	Antonio Gomez.	Corvera.	Josefa Muñoz.	Iruz.
134	id.	Petra García.	Iruz.	Juan García.	id.
135	id.	Tomás Gomez.	Corvera.	El propietario.	id.
136	id.	Herederos de Teresa García.	Iruz.	Los mismos.	id.
Sitio del Camino Real.					
137	Labrantío y prado.	José Miguel Martinez.	Iruz.	El mismo.	id.
138	Labrantío.	Angela Ortiz.	id.	La misma.	id.
139	id.	José Miguel Martinez.	id.	El propietario.	id.
140	Prado.	Idem id.	id.	id.	id.
141	Labrantío.	Guillermo Calderon.	id.	id.	id.
142	id.	Cárlas Acosta.	id.	id.	id.
143	id.	Joaquin Muñoz.	id.	id.	id.
144	id.	Camilo Collantes.	id.	id.	id.
145	id.	Agustin Martinez.	id.	id.	id.
146	id.	Manuel Villegas.	id.	id.	id.
147	Huerta.	Sr. Marqués de Monte-Castro.	id.	id.	Iruz.
Vegadel Soto.					
148	Prado.	Joaquin Muñoz.	Iruz.	Antonio Celis.	id.
149	id.	José Antonio Diaz Villegas.	id.	El mismo propietario.	id.
150	id.	Guillermo Calderon.	id.	Estanislao Filió.	id.
151	id.	Angela Ortiz.	id.	Manuel Martinez.	id.
152	id.	Joaquin Muñoz.	id.	Rafael Villegas.	id.
153	id.	Guillermo Calderon.	id.	Alfonso Villar.	id.
154	id.	Cárlas Acosta.	id.	Manuel Pelayo.	id.
155	id.	Joaquin Ruiz.	Corvera.	Juan Perez.	id.
156	id.	Juan Lopez Coterilla.	id.	Manuel Pelayo.	id.
157	id.	Angela Ortiz.	Iruz.	El mismo.	id.
158	id.	Juan Lopez Coterilla.	Corvera.	El mismo.	id.
159	id.	Joaquin Muñoz.	Iruz.	Rafael Villegas.	id.
160	id.	Herederos de Joaquin Quintana.	id.	Los mismos.	id.
161	id.	Joaquin Muñoz.	id.	id.	id.
162	id.	Estanislao Pellon.	Aes.	El mismo.	id.
163	id.	Juan Haedo.	Cueva.	id.	id.
164	id.	Joaquin Ruiz.	Corvera.	Francisco Gutierrez.	id.
165	Prado con árboles.	Herederos de Jerónima Gutierrez.	Iruz.	id.	id.
166	Prado.	Herederos de Ventura Fernandez.	Pando.	Los mismos.	id.
Mies de Cueva y Valle.					
167	id.	Herederos de Joaquin Quintana.	Iruz.	id.	id.
168	Erial.	Herederos de Braulio Sedano.	Viesgo.	id.	id.
169	id.	Manuel Bustamante.	Penilla.	id.	id.
170	id.	Guillermo Urquijo.	id.	El mismo propietario.	id.
171	id.	Manuel Villegas.	Pando.	id.	id.
172	id.	Andrés Martinez.	id.	id.	id.
173	id.	Herederos de Irene Bustillo.	Penilla.	id.	id.
174	Prado.	Victoria Villegas.	Cueva.	id.	id.
175	id.	Marcelina Arroyo.	Santander.	Antonio Fernandez.	Viesgo.
176	id.	Herederos de José Calderon.	Iruz.	id.	id.
177	id.	Joaquin Ruiz.	Corvera.	Francisco Gutierrez.	Penilla.
178	id.	Leopoldo Arroyo.	Habana.	Antonio Fernandez.	Viesgo.

Número de orden.	Nombre de la finca.	Nombre del propietario.	Vecindad.	Nombre del llevador.	Vecindad.
179	id.	Manuel Sainz Pardo.	Penilla.	El propietario.	
180	Labrantío.	Francisco Villegas.	Pando.	id.	
181	id.	Celestina Arnaiz.	Madrid.	Juan Urquijo.	Cueva.
182	id.	Juan Urquijo.	Cueva.	id.	
183	id.	Manuel Villegas.	Pando.	El mismo.	
184	Prado.	Rafael Lopez Coterilla.	Aes.	Antonio Fernandez.	Iruz.
185	id.	Manuel Muñoz.	Villafufre.	José Alonso.	Cueva.
186	id.	El mismo.	id.	El mismo.	
187	id.	Juan Aedo.	Cueva.	id.	
188	Labrantío.	El mismo.	id.	Antonio Fernandez.	Viesgo.
189	Prado.	José Arce.	Corvera.	La misma.	
190	id.	Hilaria Vallejo.	Aes.		

MINAS

Circular núm. 155.

Visto el informe emitido por el señor Ingeniero Jefe del ramo, del que resulta que el representante de don Manuel Trueba y Sañudo renuncia todos los derechos que pudiera tener en el registro de la mina «Amelia», (número 3.919).

Visto el caso quinto del art. 65 de la vigente ley, he acordado declarar sin curso y fenecido el citado registro.

Lo que he dispuesto publicar en este Boletín oficial en cumplimiento del artículo 67 de la ley de 24 de Junio de 1868.

Santander 5 de Junio de 1882.

El Gobernador,
Fernando Frago.

SECCION DE FOMENTO

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Núm. 3.916.

D. CLAUDIO ALDAZ, Jefe de la expresada Seccion.

Hago saber: que D. Rufino de la In-cera, vecino del Astillero, ha presentado una solicitud de demasía para la mina llamada «Chiton 2.º y Chiton 5.º», término del lugar de Obregon y Sobarzo, Ayuntamiento de Villaescusa, la cual se halla situada entre las minas Chiton 2.º, Chiton 5.º, Carolina, Ferrería y demasía á la Desseada sexta, la cual se halla formada por una extension de terreno de 28.375 metros cuadrados.

Dicha solicitud fué presentada el 11 de Agosto de 1881.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha, se publica de orden de S. S.º y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley de minas vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 5 de Junio de 1882.—Claudio Aldaz.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE

SANTANDER.

OBRAS PÚBLICAS.

El Ayuntamiento de Bareyo se ha dirigido á la Excm. Diputacion, acompañando el proyecto facultativo del camino vecinal de Güemes á Galizano; y como los recursos de la Municipalidad no alcanzan á cubrir las 54.438 pesetas y 86 céntimos que importa el presupuesto de las obras, ha

solicitado un auxilio de los fondos provinciales para poder llevarlas á cabo.

En su virtud y con arreglo á lo que establece la base 3.ª del acuerdo de la Excm. Diputacion de 8 de Abril de 1879, inserto en el Boletín oficial correspondiente al día 25 del mismo mes y año, se publica la citada peticion á fin de que los demás Municipios de la provincia y los particulares que se crean interesados puedan exponer lo que consideren del caso dentro del término de veinte dias.

Santander 5 de Junio de 1882.—El Presidente, Evaristo del Campo,

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. DIONISIO VELEZ Y MAZORRA, Escribano actuario de este Juzgado de Villacarriedo.

Certifico: Que en el incidente de su referencia se ha pronunciado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Villacarriedo á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos; el Juez del partido don Vicente Perez de Celis ha visto este incidente sobre declaracion de pobreza instado á nombre de don Manuel Pelayo Diego, vecino de Vega de Pas, casado, labrador, mayor de edad, representado por el Procurador don Amadeo Rodan Gutierrez, bajo la direccion del Letrado don Antonio Gonzalez de la Vega, contra don José Gomez Lopez, de la misma vecindad y estado, de oficio barquillero; el Ayuntamiento de de la propia villa y Sr. Promotor fiscal del juzgado y en ausencia y rebeldía de aquel y la corporacion, los estrados del Tribunal; y

Falla: Que debe declarar y declara á don Manuel Pelayo Diego pobre en el sentido legal para promover y seguir el juicio declarativo de menor cuantía sobre propiedad de una finca y demás que se pretende contra don José Gomez Lopez y el Ayuntamiento de la Vega de Pas; y en su consecuencia manda que se le ayude y defienda como tal pobre, sin perjuicio de las responsabilidades á que le sujetan los artículos treinta y seis y siguientes de repetida ley. Así por esta sentencia que se notificará en estrados respecto á los rebeldes, haciéndose pública por edictos en la forma prevenida é insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín oficial de la provincia, sin hacer especial condenacion de costas, lo pronuncia, manda y firma en la fecha al principio citada.—Vicente P. de Celis.

Y para que conste y su insercion en el Boletín oficial de esta provincia pongo el presente que firmo en Villacarriedo á 31 de Mayo de 1882.—Dionisio Velez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Entre Santillana y Puente San Mi-

guel se ha extraviado el día 18 del pasado mes de Mayo una vaca de las señas siguientes: tiene una señal en el cuadril derecho con la marca V. y en el izquierdo el núm. 3. La persona que la tenga en su poder ó sepa su paradero se servirá avisar á su dueño don Vicente Campos, obligado de carnes en esta ciudad, el cual gratificará y pagará los gastos que se hayan causado. 4—4.



VAPORES-CORREOS DEL MARQUES DE CAMPO.

LÍNEA TRASATLÁNTICA. SERVICIO MENSUAL REGULAR CON ITINERARIO FIJO. El vapor-correo

REINA MERCEDES.

saldrá del puerto de Santander el 18 de Junio para los de Coruña, Vigo, Puerto-Rico, Habana, Progreso y Veracruz.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos directamente, y para los de Ponce, Mayagüez, Puerto-Plata, Santo Domingo, La Guayra, Santiago de Cuba, Baracoa, Gibara, Nuevitas, Kingston, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla y Colon, con trasbordo á los vapores-correos del Marqués de Campo, que hacen el servicio entre las Antillas y Golfo de Méjico.

PARA FLETES Y DEMÁS ANTECEDENTES:

En Madrid: Oficinas del Excelentísimo Sr. Marqués de Campo, Cid, 7.

En Barcelona: Sres. Borrell y Compañía.

En la Coruña: señores Ravana y Closas.

En Vigo: D. Antonio Lopez Neira.

En Bilbao: D. Epifanio Ablanado.

En Santander: Sra. Viuda de Recur, Muelle, núm. 25.

ANUNCIO.

La Comision interventora de acreedores de D. Antonio Ortiz Vega ha

acordado satisfacer á los que están reconocidos en las Juntas generales celebradas al efecto y en la testamentaria del mismo, aprobada judicialmente y por el orden de clases y prelación que de aquellas resulta, un dividendo de 1'25 por 100 á cuenta de sus créditos desde el día 5 del corriente mes por el Depositario pagador de deudas en su domicilio, calle de Calderon, número 7, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, previa presentacion del título de cada uno para cumplir lo dispuesto en casos semejantes por el artículo 1.133 del Código de Comercio, reservándose la parte que pudiera corresponder á los que á la publicacion de este anuncio tengan demanda pendiente contra la masa de bienes de dicho Ortiz Vega.

Los que sean cesionarios ó apoderados de los acreedores reconocidos acompañarán testimonio en forma de la cesion ó del poder, y los herederos el de su institucion si lo son por testamento, ó de la declaracion de tales si lo son abintestato, y en ambos casos el de la adjudicacion si siendo varios se hubiesen adjudicado á alguno ó algunos de ellos los créditos contra el referido Sr. Ortiz Vega.

Valladolid 1.º de Junio de 1882.—El Depositario, Dámaso Márcos. 6a4

FILIACIONES PARA QUINTOS.

Se hallan de venta en esta imprenta.

ASMA
CURADA CON EL
Papel y Cigarros GICQUEL
farmacéutico de 1.ª clase. París.

TOS
CATARRROS, BRONQUITIS, GRIPA, CARROTELLO
CURADOS CON LA
Pasta y Jarabe GICQUEL
farmacéutico de 1.ª clase. París.

De venta en las principales farmacias.
MADRID, Agencia franco-hispano-portuguesa, S.º 10, 11.
En Santander Dr. D. Erasun Salgado.

Imprenta de Salvador Atienza.
Carbajal, 4.

ELIXIR ENFERMEDADES del ESTOMAGO
Gastritis, Gastralgias, Diarreas, Vómitos, Pesadezes del Estómago
y Afecciones generales de las Vías digestivas

à la **PAPAÏNA TROUETTE** CURACION CIERTA
(Pepsina Vegetal) tomando despues
de cada comida el **PERRET**

PARIS, Venta por Mayor: TROUETTE-PERRET,
163 y 105. CALLE DE SAINT-ANTOINE.
Deposito en todas las Farmacias.